



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00699959-NEU-LEGAL#MTDS - CONVENIO DE COOPERACIÓN-PROGRAMA : FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS PENALES EN TERRITORIO.

VISTO:

El EX-2021-00699959-NEU-LEGAL#MTDS y el Expediente Físico N° 9920-009175/21 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto tramita la aceptación de fondos provenientes de la suscripción por parte del Estado Provincial representado por el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén y la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia del “CONVENIO DE COOPERACIÓN” para la implementación del “PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS PENALES EN TERRITORIO”;

Que el referido Convenio tiene como objeto implementar el proyecto de FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS PENALES EN TERRITORIO, con el fin de fortalecer las medidas penales juveniles en el territorio de la Provincia del Neuquén para brindar un abordaje integral a los adolescentes/jóvenes infractores de la Ley Penal en los diferentes dispositivos ambulatorios penales;

Que estas acciones se encuadran en los principios emanados de la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y los estándares internacionales en la materia, así como también en la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley 2302 de Protección de Niños y Adolescentes de la Provincia del Neuquén;

Que la Ley 2302 regula los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, en materia penal, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, el cual implementa los dispositivos necesarios a través de la Subsecretaría de Familia, tendientes a promover una mirada restaurativa de la justicia penal juvenil;

Que la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia se comprometió y transfirió efectivamente al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén aportes financieros por el importe total de pesos dos millones seiscientos veintinueve mil (\$2.629.000,00.-), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas y a girar de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras, motivo por el cual se registró un ingreso por la suma total detallada en la Cuenta Corriente Unificada N° 153/19 - RECAUDADORA TGN - del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo radicada en el Banco Provincia del Neuquén S.A. sucursal Rivadavia, para llevar a cabo los objetivos propuestos en el

“CONVENIO DE COOPERACIÓN” para la implementación del “PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS PENALES EN TERRITORIO”, en fecha 23 de abril de 2021, conforme surge de **NO-2021-00892354-NEU-CA#MTDS** incorporado a las presentes;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Finanzas, la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de los intereses de la Hacienda Pública Provincial; la Subsecretaría de Familia, la Coordinación General de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que por lo enunciado corresponde emitir la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: RATIFÍCASE el “CONVENIO DE COOPERACIÓN” para la implementación del “PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS PENALES EN TERRITORIO”, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo y la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, que como **IF-2021-01611759-NEU-SFAM#MTDS** forma parte de la presente norma.

Artículo 2°: ACÉPTANSE los fondos transferidos por la suma total de pesos dos millones seiscientos veintinueve mil (\$2.629.000,00.-), los cuales conforman la totalidad de los recursos provenientes del “CONVENIO DE COOPERACIÓN” para la implementación del “PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS PENALES EN TERRITORIO” ratificado por el artículo 1° del presente. Dicha aceptación de fondos deberá imputarse en las partidas detalladas en artículo 3° de la presente norma.

Artículo 3°: INCREMENTASE el Presupuesto General Vigente de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

CLASIFICACIÓN DE RECURSO

JUR	00	Administración Central
SA	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FIN	01	INGRESOS CORRIENTES
FUN	07	Transferencias Corrientes
SUBF	02	Del Sector Público
INC	01	Del Sector Público Nacional
PPAL	01	De La Administración Central Nacional
PAR	02	Afectados
SPAR	332	FORTALECIMIENTO SISTEMA PROVINCIAL PROTECCIÓN INTEGRAL DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- SEC. NACIONAL NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
FUFI	5332	FORTALECIMIENTO SISTEMA PROVINCIAL PROTECCIÓN INTEGRAL DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - SEC. NACIONAL NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

TOTAL \$ 1.530.000,00

JUR	00	Administración Central
SA	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FIN	02	Recursos de Capital
FUN	02	Transferencia de Capital
SUBF	02	Del Sector Público
INC	01	Del Sector Público Nacional
PPAL	01	De La Administración Central Nacional
PAR	02	Afectados
SPAR	332	FORTALECIMIENTO SISTEMA PROVINCIAL PROTECCIÓN INTEGRAL DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- SEC. NACIONAL NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
FUFI	5332	FORTALECIMIENTO SISTEMA PROVINCIAL PROTECCIÓN INTEGRAL DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - SEC. NACIONAL NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

TOTAL \$1.099.000,00

"TOTAL DÉBITO \$ 2.629.000,00"

CRÉDITO

CLASIFICACIÓN DEL LA EROGACIÓN

U.O.: 03 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 041 – SUB 003- PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

JUR	SAF	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	PP	03	03	02	00	02	09	00	000	5332	45.000,00
03	PP	03	03	02	00	03	04	00	000	5332	1.485.000,00
03	PP	03	03	02	00	04	03	00	000	5332	1.099.000,00

TOTAL \$ 2.629.000,00

"TOTAL CRÉDITO \$ 2.629.000,00"

Artículo 4°: AUTORIZÁSE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a liquidar y pagar los importes correspondientes que resulten de la ejecución del “CONVENIO DE COOPERACIÓN” para la implementación del “PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS PENALES EN TERRITORIO”, IF-2021-01611759-NEU-SFAM#MTDS, ratificado mediante el artículo 1° del presente decreto.

Artículo 5°: El gasto que demande la ejecución del presente programa será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 03 – SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 041 – SUB 003 – PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

JUR	SAF	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	PP	03	03	02	00	02	09	00	000	5332	45.000,00

03	PP	03	03	02	00	03	04	00	000	5332	1.485.000,00
03	PP	03	03	02	00	04	03	00	000	5332	1.099.000,00

TOTAL \$ 2.629.000,00

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a propiciar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la correcta contabilización de los gastos derivados de la presente norma, las que serán elevadas al Ministerio de Economía e Infraestructura, a través del procedimiento correspondiente.

Artículo 7°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial, y cumplido, archívese.